



Señores/señoras presidentes,

Le agradezo la palabra y felicitamos el trabajo de este comité.

La Red de Sindicatos de Maquila de Honduras es una coordinadora de acción unitaria entre los sindicatos del sector textil maquilador afiliados a las 3 centrales obreras: **CUTH, CGT y CTH**. Este proceso unitario nos ha permitido mejorar las condiciones laborales de lo/as 130.000 trabajador/as, que en su mayoría son mujeres, que trabajan en este sector en Honduras.

En Honduras hemos enfrentado con éxito la represión sindical, con denuncias efectivas de violaciones de derechos laborales y humanos ante organizaciones de consumidores y en el marco del tratado de libre comercio DR-CAFTA. Gracias a estas denuncias y con la mesa tripartita de sector que hemos construido, hemos duplicado los sindicatos, su afiliación 13,992 (mujeres 8534, hombres 5458) y sus convenios colectivos. Además, contamos con un acuerdo colectivo con beneficios a nivel de sector (como por ejemplo un proyecto de vivienda) y estamos activamente involucrado/as en un plan de fortalecimiento y extensión de la inspección laboral desde el ministerio de trabajo.

Aunque haya habido estos avances, **nos encontramos en un contexto muy difícil en el cual sin una armonización legislativa a nivel mundial y un obligo para las empresas y sus subcontratas de respetar los derechos sociales y laborales, hay el riesgo de que los empresarios y marcas de ropa se trasladen a otros países de la región, donde lo/as trabajadores/as son menos organizado/as.**

Por lo tanto queremos transmitir y pedir a este comité que consideres incluir en sus conclusiones:

1. Que **la organización sindical y el dialogo social no contradice la creación de empleo**. Que enfatizen en que el desarrollo económico sostenible – en línea con la Agenda de desarrollo sostenible- depende del dialogo social y el empleo digno.
2. Que la Red de Sindicatos de Maquila de Honduras **considera necesaria que se adopte un convenio internacional sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro para que en todos los países haya mecanismos legales para llevar a juicio empresas (y sus subcontratas) que hayan violado los derechos de los trabajadores.**

Una tal norma debería **establecer una relación y responsabilidad de las empresas para las acciones de sus subcontratas y sus prestatarios de servicios.**

3. La adopción de una norma internacional evitaría que la competición entre empresas se base sobre una reducción de los derechos sociales y laborales y apoyaría activamente la defensa y la extensión de nuestros logros en Honduras.

Por estas razones esperamos que la OIT pueda, después de esta conferencia, seguir trabajando para la definición de los elementos de una norma internacional para garantizar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.